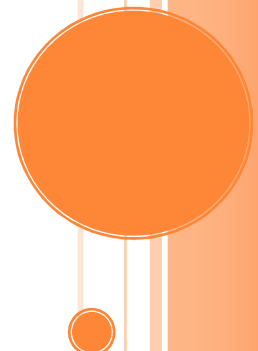


# MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES

*COF Palencia*

El Artículo 7 de los Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Palencia, en su nueva redacción publicada mediante Orden IYJ/1511/2010 de 18 de Octubre, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Castilla y León, la modificación del Estatuto particular del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Palencia, establece entre las funciones de la Asamblea General la aprobación de la memoria anual con el contenido indicado en el artículo 11.1 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales que deberá hacerse pública a través de la página web en el primer semestre de cada año, en garantía del principio de transparencia en la gestión que debe presidir la actuación de nuestras Corporaciones.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Palencia  
11/04/2011



## Sumario

- 1.- Composición de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Palencia.
- 2.- Informe de Juntas de Gobierno y Asambleas Generales.
- 3.- Informe de Actividades.
- 4.- Reuniones mantenidas
- 5.- Informe de Cursos y Seminarios.
- 6.- Informe del Centro de Información del Medicamento.
- 7.- Informe Anual del Laboratorio Colegial.
- 8.- Informe anual de la gestión económica.
- 9.- Informe de colegiaciones.
- 10.- Informe de las quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores y usuarios o sus organizaciones representativas.
- 11.- Expedientes sancionadores.

## **1.- MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**

El 3 de Abril de 2008, tomaron posesión en sus cargos los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Palencia, según se desprende del proceso electoral llevado a cabo en este Colegio Oficial de Farmacéuticos según el artículo 15 de los Vigentes Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Palencia.

- PRESIDENTE: D. ALBERTO TORRES MICHELENA.
- VICEPRESIDENTE: D. FRANCISCO VICENTE CREGO TREJO.
- SECRETARIO: D. RAMÓN MARTÍNEZ RUBIO.
- TESORERA: D<sup>a</sup>. LUISA POLO TORREGO.
- VOCAL DE OFICINA DE FARMACIA: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESUS CASTRILLEJO GONZALEZ.
- VOCAL DE FCOS. EN LA ADMINISTRACIÓN: D. LUIS CARMELO CAMINA BARRIGA.
- VOCAL DE FCOS. DE HOSPITAL: D<sup>a</sup>. MERCEDES IRIBARRE TORRES.
- VOCAL DE FCOS. ANALISTAS: D. JUAN JOSE MARTÍNEZ CALERO.
- VOCAL DE NUMERO: D<sup>a</sup>. ANA M<sup>a</sup>. YAÑEZ BELERDA.

RESPRESENTANTES DEL COLEGIO ANTE EL PLENO DEL CONSEJO AUTONOMICO.

- D. ALBERTO TORRES MICHELENA
- D. JUAN JOSE MARTINEZ CALERO:

## **2.- INFORME LAS JUNTAS DE GOBIERNO Y ASAMBLEAS GENERALES.**

Se celebraron 11 Juntas de Gobierno.

Se celebraron 3 Asambleas Generales Ordinarias:

- 19 de Enero, Presentación de Presupuestos para 2010.
- 23 de Marzo: Lectura de Memoria Anual y Presentación de Cuentas.
- 21 de Diciembre, Presentación de presupuestos para 2011.

## **3.- INFORME DE ACTIVIDADES.**

Este año adquirió especial importancia las modificaciones introducidas en los Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Palencia a requerimiento de la Gerencia Regional de Justicia, para su adaptación a la Ley 25/2009 de 22 de diciembre, a la Ley 2/2007 de 15 de marzo y al Decreto Ley 3/2009 de 23 de diciembre.

Finalmente se publicó en el BOCyL el día 11 de noviembre, la Orden IYJ/1511/2010, de 18 de octubre, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Castilla y León, la modificación del Estatuto Particular del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Palencia.

Asimismo, se trasladó a la Asamblea General conocimiento sobre la modificación de los Estatutos del Consejo de Colegios Profesionales de Farmacéuticos de Castilla y León para su adaptación a la Ley 25/2009 de 22 de diciembre, a la Ley 2/2007 de 15 de marzo y al Decreto Ley 3/2009 de 23 de diciembre.

La nueva redacción se publicó en la Orden IYJ/8/2011, de 5 de enero de 2011 por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios la modificación del Estatuto particular del Consejo de Colegios Profesionales de Farmacéuticos de Castilla y León.

### **Proyecto ADCOM. (Adherencia y compromiso con la medicación).**

Tras la realización de una prueba piloto en diversas farmacias de Segovia, en las que se ha constatado la dificultad de algunos puntos del proceso, la Junta de Castilla y León ha apostado por este proyecto, que debe desarrollarse en las aproximadamente 1.600 oficinas de nuestra Comunidad Autónoma.

Se trata de un plan enmarcado dentro de la estrategia que se desarrolla a nivel de los Colegios y a través del CONCyL, como representante y voz autorizada de los mismos ante la Administración Autonómica, con el fin de poner en valor la actuación profesional de los farmacéuticos de oficina de farmacia en la dispensación y seguimiento farmacoterapéutico en aquellos pacientes que por sus especiales características, sean incluidos en el programa.

### **Proyecto de realización en farmacia comunitaria de test para la detección del VIH:**

Se trata de un proyecto de desarrollo de test de “screening” para la detección y posterior análisis en un centro de referencia de personas posibles portadoras del virus del SIDA.

Se está desarrollando el proyecto piloto, para su posterior ampliación en la medida necesaria, de este programa, patrocinado por la Junta de Castilla y León, de manera similar y contando con la experiencia desarrollada en otras Comunidades Autónomas.

El test se realiza de manera anónima y en oficinas de farmacia con un estricto protocolo, que contempla la derivación de los resultados positivos a un laboratorio de análisis para su confirmación definitiva.

### **Firma de un convenio para la prevención de la obesidad infantil en Castilla y León:**

Los Colegios de Farmacéuticos de nuestra Comunidad Autónoma estamos negociando a través del Consejo Autonómico, la posibilidad de firmar un convenio con la Consejería de Familia dirigido a la prevención de la obesidad infantil. Se enmarca, al igual que los anteriores en la estrategia de poner en valor la actuación profesional del farmacéutico.

## **Decreto sobre información de profesionales:**

En este año ha sido aprobado por parte de la Consejería de Sanidad un Decreto por el que se crea y regula el sistema de información de los registros de profesionales sanitarios de Castilla y León.

Se trata de un texto que fue informado a finales del año pasado y que ha suscitado diversas controversias, sobre todo por la posible colisión de los datos que se solicitan con la LOPD de carácter personal.

## **Decreto de desarrollo de la Ley 13/2001 de 20 de diciembre de Ordenación Farmacéutica en nuestra Comunidad Autónoma:**

Se ha presentado por parte de la Consejería en la última reunión del Consejo Regional de Salud de Castilla y León un proyecto de Decreto de desarrollo de la Ley de ordenación farmacéutica, en dicho proyecto se contemplan diversos aspectos que hacen relación a distintas facetas de la actividad de las oficinas de farmacia y se definen de manera más clara los supuestos y las condiciones que deben cumplirse para las aperturas, trasposos, traslados y cierre de las farmacias, así como otros aspectos relacionados con la presencia y actuación profesional y el personal de las oficinas de farmacia.

Este Decreto ha sido publicado en Bocyl el día 23 de marzo de 2011.

## **Resolución sobre horarios y guardias en nuestra provincia:**

Este año se mantienen las líneas generales de años anteriores con variaciones sin importancia.

Cada vez se hace más necesario adecuar las guardias a las necesidades reales de la población y establecer turnos que permitan al farmacéutico conciliar su vida laboral y familiar, sobre todo en el mundo rural.

Este objetivo sólo se puede conseguir si cada uno, dentro de su ámbito, realiza el esfuerzo de aunar voluntades, explicando la realidad diaria del farmacéutico en cada una de las localidades de la provincia a sus propios vecinos y a los responsables de su comunidad.

Todo ello, teniendo en cuenta la posición del farmacéutico ante la sociedad y los medios y su propia capacidad de actuación y el apoyo de nuestra institución a través de los estudios y programas ya elaborados.

Nuestra actuación individual o colegial de manera exclusiva no ha dado hasta ahora el resultado que muchos consideran justo y, sin embargo recibió duras críticas en los medios de comunicación y por parte de algunos representantes municipales.

## **Nuevo Concierto con MUFACE**

A raíz de la promulgación del último decreto de márgenes y, de manera paralela, se presentó por parte de la dirección de MUFACE la denuncia del actual concierto de prestaciones. Es un Concierto que afecta a los funcionarios del Estado y que, por tanto se firma a nivel nacional. En la propuesta recibida destaca:

- Se modifica la forma de pago para adaptarla a la del SACyL, desaparecen los pagos a cuenta.

- Se aplica el Nomenclátor nacional, en vez de los PMF autonómicos, lo que representa una pequeña diferencia en contra de la farmacia en nuestra Autonomía.
- Pagan 0.018€ / receta hasta la automatización del 80% de la facturación.

Igualmente se ha publicado un Real Decreto que establece la obligatoria incorporación de los nuevos funcionarios del Estado al régimen general de la seguridad social.

## **Ley de Servicios Profesionales.**

El Gobierno tiene el compromiso de desarrollar este reglamento a lo largo del año 2011, tal y como marca la directiva europea al respecto. En esta Ley se regulan los Colegios Profesionales y las modalidades de colegiación, así como aquellas para las que este requisito resulta de obligado cumplimiento.

## **Anteproyecto de Ley de Salud Pública:**

Se trata de un proyecto en el que desde la profesión farmacéutica defendemos la presencia de la farmacia como actor efectivo dentro del campo de la Salud. Sin embargo, existen discrepancias sobre la competencia del Estado en la regulación de esta materia.

## **Anteproyecto de Ley de Seguridad Alimentaria:**

Se trata de un proyecto que regula distintas actuaciones de la Administración en materia de alimentación. Hemos solicitado que el farmacéutico pueda participar en esta estrategia, ampliando la línea de colaboración que ya mantiene nuestra profesión con las Administraciones.

## **Real Decreto de Receta médica y orden de prescripción.**

Es un proyecto en trámite en el que tenemos interés pues, entre otros aspectos regula la receta electrónica y la dispensación en situaciones excepcionales.

Es una normativa de mucho calado y en la que se ha aportado el punto de vista del farmacéutico, en muchos casos distinto del que defiende la Administración.

El 17 de diciembre fue aprobado el Real Decreto 1718/2010, sobre receta médica y órdenes de dispensación que contempla importantes cambios en la normativa sobre todo referidos a la prescripción por receta electrónica.

## **Proyecto de trazabilidad de medicamentos.**

No existen avances desde la finalización de la prueba piloto. Continúa la discrepancia entre la industria y la oficina de farmacia a la hora de establecer cómo debe ser la trazabilidad, si debe ser de tipo punto a punto, controlando la fabricación y dispensación únicamente, o si debe mantenerse a través de todo el proceso del medicamento. Desde el Consejo General se defiende esta última opción, independientemente de la tecnología utilizada en el proceso.

## **Nueva Orden de Precios de Referencia.**

La Orden de precios de referencia publicada en el BOE de Noviembre y que, para las farmacias entra en vigor el próximo 1 e marzo, contiene importantes novedades que tienen por objeto reducir aún más la factura en medicamentos:

- Varía el cálculo de los precios de referencia y menores.
- Amplía del 20% actual hasta el 30% el porcentaje de descuento posible para los nuevos grupos de medicamentos incluidos en el sistema.
- Disminuye el periodo de convivencia de precios para la farmacia y la distribución.
- Disminuye el periodo de revisión de precios a un año, para aquellos medicamentos sujetos a previos de referencia.
- Establece una nueva regulación para los medicamentos excluidos por novedad galénica.

## **Fiscalidad de las deducciones de FARMAINDUSTRIA.**

La Agencia Tributaria ha establecido que las cantidades que mensualmente abona FARMACINDUSTRIA a las farmacias representan un pago por mediación para los Colegios y un menor coste de adquisición de compras para las farmacias.

## **Regulación de los productos sanitarios.**

Se trata de un proyecto de Decreto, que pretende regular los márgenes de estos productos, de manera similar a los medicamentos. Presentado en el último Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, fue rechazado por los representantes autonómicos, al igual que el conocido como proyecto de dispensación de enfermería.

## **Directivas Europeas de Interés:**

Hay varias directivas que afectan a la farmacia, entre ellas cabe destacar dos:

- Directiva sobre cualificaciones profesionales, que afecta al Plan de Bolonia y al reconocimiento de títulos en el espacio europeo.
- Directiva sobre medicamentos y falsificaciones. Establece una regulación para evitar la venta de medicamentos falsificados y productos milagro, estableciendo las penas por su comercialización y también regula el comercio electrónico a través de Internet.

Desde la organización farmacéutica española se defiende la aplicación de las legislaciones de los países de destino en las ventas a través de internet, para evitar la entrada de productos procedentes de los países con regulaciones menos restrictivas hacia el resto.

## **Sentencia sobre recurso de Asturias:**

Una vez resueltos los supuestos planteados ante el Tribunal de Luxemburgo, el Tribunal Superior de Justicia de Asturias ha dictado sentencia sobre la aplicación del Decreto de apertura de oficinas de farmacia en Asturias que estaba en litigio.

La sentencia se pronuncia a favor de la nulidad del Decreto en base a distintos aspectos del mismo que considera contrarios a derecho.

Varios de ellos, la planificación en función de habitantes por ejemplo, han sido modificados posteriormente al entrar en vigor la Ley de Ordenación en Asturias (posterior al Decreto), pero otros siguen sin modificarse en dicha Ley.

La sentencia ha sido recurrida por el Gobierno de Asturias y por el Consejo General en casación ante el Tribunal Supremo, trámite en el que se encuentra actualmente.

### **Dispensación de unidosis de medicamentos.**

El proyecto se presentó en el último Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud que, tras varias deliberaciones, acordó trasladarlo de nuevo a la Comisión delegada a la que solicitó mayor concreción en su desarrollo, que se encontraba en una fase muy inicial de su redacción. Por tanto, a finales de 2010, salvo para su aplicación interna, no había sido autorizada la dispensación de medicamentos en unidosis en las oficinas de farmacia.

Recientemente el B.O.E. de 1 de abril de este año, publica la Resolución de 23 de marzo de 2011, de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, que autoriza la prescripción, así como la indicación y autorización de dispensación, de un número máximo de seis envases por receta u orden de dispensación respectivamente, y conforme a la pauta de posología y duración del tratamiento debidamente especificados, para las presentaciones de medicamentos en unidosis cuyo embalaje exterior coincida con su acondicionamiento primario.

### **Proyecto de unificación de escalas de descuento.**

En el mismo Consejo Interterritorial se trataron otros tres decretos relacionados con la Sanidad, dos fueron rechazados y el tercero superó este trámite al ser aprobado, por lo que irá a Consejo de Ministros y seguirá la tramitación en el parlamento, se trata del proyecto de unificación de las escalas de descuento a las mutualidades, o cual es una buena noticia para la mayoría de las farmacias.

### **Receta electrónica en Castilla y León:**

El desarrollo del proyecto está estancado en este momento por varias razones, pero fundamentalmente por problemas de financiación, tras la aprobación de los últimos Decretos que han afectado de manera significativa la economía de las farmacias.

Desde el día 19 de Noviembre que se puso en contacto el presidente del CONCyL con el Consejero de Sanidad, las noticias que recibimos no permiten asegurar la continuidad del proyecto en estos momentos.



#### 4.- REUNIONES MANTENIDAS

Día 8 de Enero: Reunión con la Jefa del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social.

Día 11 de Enero, visita del Delegado de la Junta de Castilla y León y la Jefa del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social al laboratorio colegial.

Día 21 de Enero, reunión con Telefónica, proyecto de comunicaciones.

Día 27 de febrero, Pleno en el Consejo General.

Días 28 y 29 de Enero, Asamblea General en el Consejo General.

Día 9 de febrero, Pleno en el Consejo Autonómico

Días 10 y 11 de febrero, visita Alicante, proyecto receta electrónica.

Día 12 de Febrero, Reunión con la Jefa del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social.

Día 16 de febrero, Reunión con representantes de Caja Duero.

Día 18 de Febrero, multiconferencia proyecto Camino de Santiago.

Día 23 de Febrero, Pleno en el Consejo General

Días 24, 25 y 26 de febrero, XIII Jornadas Profesionales y VI Internacionales de Medicamentos para el Autocuidado de la Salud y Parafarmacia.

Día 1 de Marzo, firma del convenio con Caja Duero.

Día 2 de marzo, Pleno extraordinario en el Consejo autonómico.

Días 4 y 5 de marzo, visita Extremadura, proyecto receta electrónica.

Día 23 de marzo, Pleno en el Consejo Autonómico.

Días 24 y 25 de Marzo, Pleno en el Consejo General.

Día 28 de abril, reunión con representantes de Previsión Sanitaria Nacional.

Día 29 de abril, Reunión sobre receta electrónica en el Consejo Autonómico.

Día 11 de mayo, Pleno en el Consejo Autonómico.

Día 25 de mayo, reunión de Presidentes en el Consejo Autonómico.

Día 2 de junio, Asamblea General en el Consejo General.

Día 3 de junio, Reunión con Jaime Villagrà en la Cámara de Comercio.

Día 22 de junio, reunión con el Delegado de la Junta de Castilla y León.

Día 24 de junio, Asamblea General en el Consejo General, y entrega de Premios Sanitaria 2000.

Día 25 de junio, Comisión Regional de Farmacia en Valladolid.

Día 30 de junio, Pleno en el Consejo Autonómico.

Día 29 de julio, Asamblea General en el Consejo General.

Día 14 de octubre, Comité Directivo en el Consejo Autonómico.

Día 21 de octubre, reunión con representantes de la Excma. Diputación Provincial.

Día 26 de octubre, Pleno en el Consejo Autonómico.

Día 9 de diciembre, Reunión en el Consejo autonómico para la organización del VII Congreso Regional.

Día 13 de diciembre, Pleno en el Consejo Autonómico.

Día 16 de diciembre, Asamblea General en el Consejo General.

## 5.- CURSOS Y SEMINARIOS

### CURSOS

#### MARZO 2010

- Charlas Calidad del Agua para los Ayuntamientos 4 charlas en Saldaña, Grijota, Torquemada y Aguilar.
- Curso Atención Farmacéutica y Patologías ORL: Papel del Farmacéutico.

#### ABRIL 2010

- Curso Indicación Farmacéutica en el Camino de Santiago.

#### MAYO 2010

- Curso Herramientas para rentabilizar la Oficina de Farmacia.

### SEMINARIOS

- Seminario Actualización conocimientos de la Vacuna del Virus del Papiloma Humano.

### CAMPAÑAS DE ATENCION FARMACÉUTICA DEL CONSEJO GENERAL.

ABRIL: Sol y Fotoprotección

MAYO: Atención Farmacéutica en Pacientes Diabéticos

SEPTIEMBRE: Atención Farmacéutica en Dermatitis Atópica

OCTUBRE: Mes de la Salud Bucal III

## CAMPAÑAS DEL CONCYL

- BUEN USO DE LAS FORMAS FARMACÉUTICAS
- LOS ANTIBIOTICOS SIEMPRE CON RECETA

## 6.- INFORME DEL CENTRO DE INFORMACION DEL MEDICAMENTO (C.I.M.)

- 12 CIRCULARES INFORMATIVAS
- 49 RETIRADAS MEDICAMENTOS
- 12 RETIRADAS OTROS PRODUCTOS
- 5 RETIRADAS MEDICAMENTOS ILEGALES
- 15 RIESGOS DE MEDICAMENTOS: NOTAS PARA PROFESIONALES SANITARIOS
- 36 AVISOS MEDICAMENTOS
- 21 PRECIOS REFERENCIA

## 7.- INFORME DEL LABORATORIO COLEGIAL

### 1) CONVENIOS

- CONVENIOS TOTALES : 36 (42 PUEBLOS)
- CONVENIOS NUEVOS AÑO 2010 : 9 (12 PUEBLOS)

INCREMENTO DEL 28%

### 2) ANÁLISIS

ANÁLISIS A PUEBLOS 2009 173

ANÁLISIS A PUEBLOS 2010 196

INCREMENTO DEL 11,73%

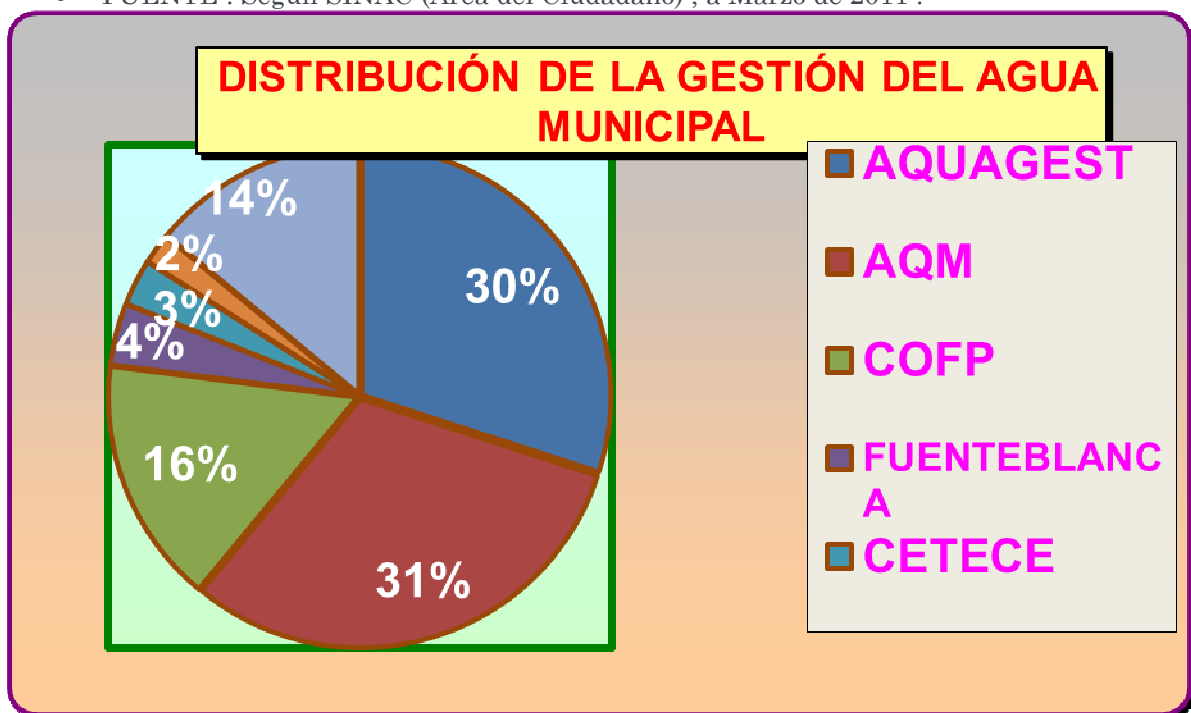
### 3) NOVEDADES

- ✓ IMPARTICIÓN DEL CURSO "EL AGUA : IMPORTANCIA DE SU CALIDAD " ORGANIZADO POR LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA
- ✓ INICIO DE LA EJECUCIÓN DE ANÁLISIS DE AGUA PARA PARTICULARES
- ✓ FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL LABORATORIO ANALIZA CALIDAD (para poder subcontratar ANÁLISIS INICIALES, COMPLETOS y de AGUAS RESIDUALES)
- ✓ IMPARTICIÓN DE CURSOS DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS
- ✓ PARTICIPACIÓN EN ANÁLISIS INTERCOMPARATIVO QUALINOVA

4) **DISTRIBUCIÓN DE LA GESTIÓN DEL AGUA EN LA PROVINCIA DE PALENCIA**  
(Estudio Marzo 2011)\*

DISTRIBUCIÓN DE LA GESTIÓN DEL AGUA MUNICIPAL		
EMPRESA	Nº DE AYUNTAMIENTOS	PORCENTAJE
AQUAGEST	59	32%
AQM	58	31%
COFP	30	16%
FUENTEBLANCA	7	4%
CETECE	5	3%
AYUNTAMIENTOS	4	2%
Sin Gestionar	24	13%
TOTALES	187	1

- FUENTE : Según SINAC (Área del Ciudadano) , a Marzo de 2011 .



## 8.- INFORME SOBRE LA GESTION ECONOMICA

Informe de Revisión Limitada de Cuentas Anuales Abreviadas del Ejercicio realizado por la empresa auditora **FGUTVAL** auditores.

Uno.-Hemos realizado una revisión limitada del balance abreviado al 31 de diciembre de 2010 y la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, del "ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE PALENCIA". La Junta de Gobierno es la responsable de la formulación del balance abreviado y la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de la entidad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre el balance abreviado y la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada basada en nuestra revisión limitada.

Dos.-Nuestra revisión se ha realizado de acuerdo con la Norma internacional de Trabajos de Revisión 2400 "Mandatos de Revisión Limitada". Una revisión limitada de información financiera se planifica y ejecuta con el fin de obtener una seguridad limitada de que el balance abreviado y la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada no contienen errores significativos y consiste en la formulación de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión limitada es sustancialmente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento.

Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre el balance abreviado y la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjuntos.

Tres.-Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que el balance abreviado y la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjuntos no expresen, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera del "ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE PALENCIA" al 31 de diciembre de 2010 así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Cuatro.-Este triforme ha sido preparado a petición de la Junta de Gobierno del "ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE PALENCIA" en el ámbito de su encargo y por consiguiente, no deberá ser utilizado para ninguna otra finalidad distinta de ésta sin nuestro consentimiento expreso. Firmado por Miguel Angel Gutiérrez Turiel.



*Cuentas anuales abreviadas*  
*Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010*

**BALANCE DE SITUACION ABREVIADO**

<b>A C T I V O</b>	Notas de la memoria	2010	2009
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>62.436,19</b>	<b>68.762,13</b>
III. Inmovilizado material		62.436,19	68.762,13
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>368.213,52</b>	<b>178.789,89</b>
II. Existencias		1.221,50	1.314,32
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		5.553,03	0,00
VII. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	1.286,57
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		361.438,99	176.189,00
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>430.649,71</b>	<b>247.552,02</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	Notas de la memoria	2010	2009
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>159.331,90</b>	<b>149.500,96</b>
A-1) Fondos propios		159.331,90	149.500,96
I. Dotación fundacional / Fondo social		88.849,34	88.849,34
1. Dotación fundacional / Fondo social		88.849,34	88.849,34
III. Excedente de ejercicios anteriores		60.651,62	62.376,77
IV. Excedente del ejercicio		9.830,94	-1.725,15
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>271.317,81</b>	<b>98.051,06</b>
III. Deudas a corto plazo		1.544,68	230,11
3. Otras deudas a corto plazo		1.544,68	230,11
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		269.773,13	97.820,95
2. Otros acreedores		269.773,13	97.820,95
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>430.649,71</b>	<b>247.552,02</b>



**Cuentas anuales abreviadas**  
**Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010**

<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA</b>	<b>Notas de la memoria</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia</b>		<b>41.762,29</b>	<b>45.054,56</b>
a) Cuotas de usuarios y afiliados		32.637,92	35.800,00
c) Subvenciones donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia		9.124,37	9.254,56
<b>3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>		<b>271.824,97</b>	<b>246.177,91</b>
<b>6. Aprovisionamientos</b>		<b>-5.662,65</b>	<b>-4.987,48</b>
<b>8. Gastos de personal</b>		<b>-205.273,66</b>	<b>-186.926,92</b>
<b>9. Otros gastos de explotación</b>		<b>-105.445,20</b>	<b>-122.644,19</b>
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>		<b>-18.807,83</b>	<b>-17.162,33</b>
<b>14. Otros resultados</b>		<b>4.799,48</b>	<b>1.790,78</b>
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)</b>		<b>-16.802,60</b>	<b>-38.697,67</b>
<b>15. Ingresos financieros</b>		<b>29.226,43</b>	<b>39.187,52</b>
<b>16. Gastos financieros</b>		<b>-2.592,89</b>	<b>-2.215,00</b>
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (15+16+17+18+19)</b>		<b>26.633,54</b>	<b>36.972,52</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>9.830,94</b>	<b>-1.725,15</b>
<b>D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+20)</b>		<b>9.830,94</b>	<b>-1.725,15</b>

## 9.- MOVIMIENTO DE COLEGIADOS

Como todos los años, al comenzar este capítulo, queremos tener un recuerdo para aquellos colegiados fallecidos a lo largo del año.

- D. Manuel Arangüena Arangüena,
- D. Federico Cascales Angosto,
- D<sup>a</sup>. Sonia Atienza Manrique,
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Angeles Martín Lera.

A fecha 1 de enero de 2010 figuraban 242 colegiados, cerrando el año a 31 de diciembre de 2010 con 233 colegiados, es decir, 9 colegiados menos.

La clasificación por sexo y modalidad de ejercicio profesional es la siguiente:

	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>DISTRIBUCION</b>		1	1
<b>FARMACIA</b>	42	65	107
<b>ADJUNTO O SUSTITUTO</b>	19	39	58
<b>REGENCIA</b>		1	1
<b>ANALISIS</b>	2	3	5
<b>FARMACIA HOSPITALARIA</b>	4	4	8
<b>OTRAS ACTIVIDADES</b>	3	15	18
<b>SIN EJERCICIO</b>	15	20	35
<b>TOTAL</b>	85	148	233

El número actual de Oficinas de farmacia en Palencia es de 98, 38 ubicadas en la capital y 60 en la provincia

El número de farmacias hospitalarias es de 2, la del Hospital Provincial de San Telmo y del Hospital Psiquiátrico de San Luis.

A lo largo del año se produjeron dos traspasos: en el mes de Julio, D<sup>a</sup>. Raquel León Alonso adquirió el 100% de la titularidad de la Oficina de Farmacia de D<sup>a</sup>. Carmen Calvo García, sita en el municipio de Villaviudas; y en el mes de Agosto D<sup>a</sup>. Aurea Asenjo Nieto, adquirió el 100% de la titularidad de la oficina de farmacia propiedad de D. Luis Fernando Martín López sita en el municipio de Villoldo.



Se abrieron 2 nuevos botiquines: uno en Espinosa de Cerrato el 27 de agosto, vinculado a la oficina de farmacia propiedad de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Alonso Barrero, sita en el municipio de Antigüedad, y otro botiquín abierto el 1 de diciembre de 2010 en el municipio de Fuentes de Valdepero, vinculado a la oficina de farmacia propiedad de D<sup>a</sup>. Virginia Calvete López.

## **10.- QUEJAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS O SUS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS.**

No se tiene por recibida oficialmente, ninguna queja ni reclamación de consumidores y usuarios ni de sus organizaciones representativas.

Hay que remarcar al respecto que existe en nuestra página web un apartado dirigido a recoger dichas reclamaciones

## **11.- EXPEDIENTES SANCIONADORES.**

Únicamente se ha tramitado un expediente sancionador en el que se ha dictado una resolución sancionadora que no ha sido recurrida. Igualmente se ha abierto otro expediente informativo, que ha sido suspendido por estar pendiente de resolución judicial los hechos enjuiciados.